

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad F.S.P. a conceder subvenciones.

La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con fecha de 20 de septiembre, dispuso mediante Orden TED/1016/2021 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias delegadas por acuerdo de Patronato de 23 de julio de 2020 elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Fco. Javier Cedrón López-Guerrero el 30 de julio de 2020 con el número 1225 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en la Orden TED/1016/2021 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incorpora asimismo la presente convocatoria en virtud del artículo 61.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

### RESUELVO

Publicar la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo a la normativa vigente, la convocatoria reseñada se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su extracto en el Boletín Oficial del Estado. Los textos íntegros y los formatos de los documentos de solicitud pueden consultarse en la página web de la Fundación Biodiversidad: [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es).

Fdo. Elena Pita Domínguez  
Directora

